

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Que en la sesión ordinaria de Pleno celebrada en fecha 26 de diciembre de 2025, figuraba en su orden del día (en el punto 2.º), Asunción del Acuerdo de la Junta de Castilla y León, referida a la publicación de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico con establecimiento de tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17-2 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreras de Arriba, 30 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa.

R-202600008

